



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°723

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Dto: N° 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL  
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

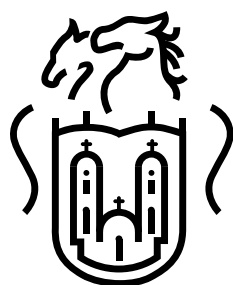
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:  
SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:  
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:  
SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:  
SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.  
Sec. Administrativo:  
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER  
Pro-Sec. Legislativo:  
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE  
Pro-Sec. Administrativo:  
SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA  
SR. ARAUJO GUILLERMO  
SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA  
SRA. CHAINE AILEN  
SR. CORDIDO ALEJANDRO  
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN  
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA  
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN  
SR. OJEDA LAUTARO  
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL  
SR. PONCE CARLOS  
SRA. PONCE JULIETA  
SRA. SERRANODANIELA BELÉN  
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER  
SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

#### Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ  
C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°723

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

## INDICE

---

DECRETO 1794-SSP-2022.....2  
AVISO

DECRETO 1794-SSP-2022  
San Luis, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-09060084-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Vialidad mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA E IFO POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE PROVISIÓN, para efectuar las tareas inherentes a la mencionada Dirección;

Que en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 5 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 la Dirección General de Vialidad informa que el tiempo estimado de uso de los materiales solicitados, será de seis (6) meses, a partir de la Orden de Provisión;

Que en actuación 8 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá afectarse al ejercicio futuro 2023;

Que en actuación 9 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 34-SSP-2022;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N° VIII-0256-2004 y adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III- 0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 20 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente Art. 24 de la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20), obrantes en el Expediente N.° I-09060084-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 34-SSP-2022.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

26 de DICIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°723

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 34-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA E IFO POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE PROVISIÓN, para efectuar las tareas inherentes a la Dirección General de Vialidad, por un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 92.100.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 34-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 92.100.000,00).-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

---



Secretaría de  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 34-SSP-2022**  
EXP. N° I-09060084-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO, EMULSIÓN ASFÁLTICA E IFO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 92.100.000,00).

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO.

**FECHA DE APERTURA:** 11 DE ENERO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de  
**SAN LUIS**

